



Providencia, Isla, treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	88564-4089-001-2023-00074-00
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Angelica Robinson Paso
Demandado	Herederos De May Newball May Indeterminados y demás Personas Indeterminadas.
Auto No.	0061-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en el auto calendado veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023), razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de pertenencia promovida por ANGELICA ROBINSON PASO contra HEREDEROS DE MAY NEWBALL MAY INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en consecuencia,

SEGUNDO: Por Secretaría, **HÁGANSE** las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANYCET BENT PEREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Danycet Bent Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd261a7371e1ed5cc1b4ea61680abefe4794ee106d39cd2b9a01af4518d3dc5a**

Documento generado en 31/01/2024 11:37:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>